



**Junta
Departamental
de Flores**

Oficio 833/2022
LDC/lbg.

Trinidad, 21 de diciembre de 2022.

Sr. Presidente del Congreso Nacional de Ediles.

Maximiliano Abraham.

MELO.-/


asuntosentrados@cnediles.gub.uy .

De nuestra consideración:

Cumplimos en remitir a Ud., a los efectos que estime pertinentes, palabras vertidas por la Edila Arq. Ana Laura Melo en la Media Hora Previa de sesión ordinaria del 12/12/2022 de nuestra Corporación, en relación a protesta efectuada por ex trabajador de Plan Oportunidad Laboral en nuestro departamento.

Sin otro particular, lo saludan muy atentamente,


LEA DANYS CALERO
Secretaria General


Edil LUIS E. FRUGONI
Presidente





Junta
Departamental
de Flores

22-784

SESIÓN ORDINARIA - 12/12/2022

Media Hora Previa

EDILA Arq. ANA LAURA MELO: "Buenas noches para todos. Voy a referirme en este nuestro ámbito al hecho ocurrido en Plaza Constitución, donde un trabajador del Plan de Oportunidad Laboral realizó una protesta voluntaria exponiendo su vida. // El trabajador reclamaba sobre un derecho laboral establecido por las leyes de nuestro país como trabajadores dependientes. Lo que no sabía y no reparó el ciudadano es que el Programa de Jornales Solidarios se creó por una ley específica en mayo de 2021, en donde al no colocarle naturaleza salarial al pago recibido, no le corresponden ciertas prestaciones. ¿Por qué no se explica esto públicamente? Seguramente nadie quiso exponerse a explicar la falta que se cometió en no ampararlos en una prestación tan básica como el aguinaldo. ¿Por qué no se los amparó? Sólo y únicamente porque el Programa Jornales Solidarios está financiado por dinero del Gobierno nacional, que con su política de recortes no sólo estableció un salario magro para los más humildes, insuficiente y tardío, sino que además recortó entregarle una prestación básica de \$ 5.000 aproximadamente, como aguinaldo. // Y nuestra fuerza política nacional ¿qué hizo? Nuestra fuerza política siempre, en todos los ámbitos, alertaron sobre el tema, siempre con una mirada constructiva, poniendo subsidios paliativos, distribución equitativa, protegiendo la trayectoria de los trabajadores, pensando en el largo plazo, y capacitando a los trabajadores. // Pero hoy quien gobierna es la derecha, la coalición, la política del ahorro, y decidieron hacer esta quita justo en el Programa de Jornales Solidarios. ¡Claro, después, no importa cuántos miles de dólares cuesta comprar





**Junta
Departamental
de Flores**

22-784

2 drones o modificar el logo de un ente público! Y esos planes laborales son lo que ofrece la derecha, el oficialismo. // Entonces las manos se levantaron de todos, apoyando toda medida que, por mínima que sea, ayudaba a la gente en un momento de destrucción del empleo, como fue la pandemia; era una medida de supervivencia, y la gente estaba en juego. ¿Lo hubiéramos hecho mejor? Por supuesto, claro que sí. Las políticas de trabajo de la izquierda siempre, siempre, han contemplado los derechos de los trabajadores. Jamás hubiésemos creado una política que recortara y ahorrara en los más humildes, un derecho asociado al salario como es el aguinaldo. Pero hoy no es la izquierda quien gobierna, es la derecha. Y así la derecha está dando pasos atrás a derechos adquiridos y fundamentales de la gente. ¿Cómo explicarle a un trabajador que los jornales solidarios creados para paliar una situación laboral extrema no iban a ampararle una prestación básica? ¿Cómo explicarle que un aguinaldo inexistente era por una política de recorte? No tiene una explicación que no sea la vergüenza. // De todo el tratamiento público que se hizo de este tema no vi a ninguno, a ningún actor político, hacer el trabajo que nos corresponde a nosotros, que es caerle fuertemente al Gobierno Nacional, y a ninguno vi defender el paso atrás que se dio de los derechos laborales. // El rédito está en el aquí y en ahora, en lo que marcan las redes sociales y la agenda, pero impide la cautela en el análisis, porque nadie contó que la ley de jornales solidarios así lo establecía, y que nada podíamos hacer; que era un reclamo que la filosofía del gobierno y del capitalismo le habían quitado al trabajador. // Los problemas de la gente y el paso atrás en los derechos laborales tienen un único responsable: las políticas de recorte generalizadas de este Gobierno Nacional. // Pido que





**Junta
Departamental
de Flores**

22-784

*pase este escrito al CONGRESO DE EDILES, al CONGRESO DE INTENDENTES,
y al MINISTERIO DE TRABAJO para que se vean estas puntualizaciones”.*

TRÁMITE: COMO SE PIDE.





Media hora 12 de DICIEMBRE 2022 – Edila Arq. Ana Laura Melo

Voy a referirme al hecho ocurrido en Plaza Constitución en donde un ex trabajador del Plan de Oportunidad Laboral (jornales solidarios), realizó un protesta voluntaria, exponiendo su vida.

El trabajador reclamaba sobre un derecho laboral, establecido por las leyes de nuestro país como trabajadores dependientes, lo que no sabía y no reparó el ciudadano, es que el programa de jornales solidarios se creó por una ley específica en mayo de 2021, (Ley 19.952), en donde al NO colocarle naturaleza salarial al pago recibido por éstos trabajadores, no les corresponden algunas prestaciones.

Esto no se explicó públicamente, porque?

Seguramente nadie quiso exponerse, para no explicar la FALTA que se cometió en NO ampararlos en una prestación como el aguinaldo, pero...¿porque no se los amparó? Solo y únicamente, porque el programa jornales solidarios está financiado por dinero del gobierno central y que con su política de recortes NO solo estableció un salario magro para los mas humildes, insuficiente y tardío, sino que además recortó en entregarle una prestación de 5000\$ por concepción de aguinaldo.... y nuestra fuerza política nacional que hizo? Ante estas decisiones del gobierno, nuestra fuerza política en todos los ámbitos posibles, alertaron sobre el tema, siempre con una mirada constructiva proponiendo subsidios paliativos, distribución equitativa, protegiendo las trayectorias de largo plazo y capacitando trabajadores. Pero quien gobierna HOY es la derecha, la política del ahorro y decidieron hacer ésta quita en los jornales solidarios pero claro después no importa cuantos miles de dólares cuesta la compra de dos drones o modificar el logo de un ente público y esos son los planes laborales de la derecha, ésto era lo que ofrecía el oficialismo, entonces las manos se levantaron, apoyando toda medida que por mínima que sea ayude a la gente, y atienda la situación de destrucción del empleo (en donde en el último año se habían destruido 60.000 puestos de trabajo), era la supervivencia de la gente lo que estaba en juego .

¿Que lo hubiésemos hecho mejor?, claro que si!!, las políticas de trabajo de la izquierda siempre siempre hubieran contemplado los derechos de los trabajadores. Jamás hubiéramos diseñado un plan que recortara y ahorrara en los mas humildes un derecho asociado a su salario como el aguinaldo, pero hoy NO es la izquierda quien gobierna, es la DERECHA y así es la derecha dando pasos atrás en derechos adquiridos y fundamentales de la gente.

Cómo explicarle a un trabajador que los jornales solidarios, creados para palear una situación de destrucción laboral, no iba a ampararle una prestación básica? ¿Cómo explicarle que su aguinaldo inexistente, es parte de una política de recorte que busca el ahorro en lo elemental? No tiene explicación que no sea la vergüenza.

22-784



De todo el tratamiento público que se hizo del tema a ninguno vi hacer el trabajo político que NOS corresponde, caerle fuerte a el gobierno nacional, a ninguno vi defender el paso atrás que se dió en los derechos laborales.

Sé que el rédito está en el aquí y ahora, que las redes marcan la agenda, que nos impide la cautela del análisis, porque nadie contó, NADIE, que la ley de los jornales así lo establecía y que nada podíamos hacer, pero ¡nadie puede volver a arriesgar su vida reclamando un derecho que la filosofía de gobierno y el capitalismo le quitaron!

Los problemas de la gente y el paso atrás en esos derechos laborales tienen un único responsable : las políticas de recorte generalizadas del gobierno nacional

Lo que necesita el pueblo de nosotros, los actores políticos, es que le digamos a la gente que bien clarito lo que pasa.

Pase:

- Congreso de Ediles para que alerte sobre éste tema y emita un comunicado al Congreso de Intendentes y al Gobierno Central, solicito ser invitada a la comisión que aborde el tema, debemos los legisladores incidir en la situación laboral de los más humildes, ya que pretende extenderse en 2023.
- Congreso de Intendentes, para que promueva cambios que amporen a los trabajadores de extenderse el plan en el 2023
- Ministerio de Trabajo, para que alerte ante esta situación al gobierno nacional y se tomen las medidas correspondientes.

Artículos mencionados:



Ley N° 19952

CREACION DEL PROGRAMA "OPORTUNIDAD LABORAL"

Documento Actualizado

Promulgación: 20/05/2021

Publicación: 25/05/2021

El Registro Nacional de Leyes y Decretos del presente semestre aún no fue editado.

Reglamentada por: Decreto N° 164/021 de 01/06/2021.

Artículo 6

(Actividades).- Los beneficiarios del Programa realizarán los trabajos transitorios en los términos y condiciones que determine cada Gobierno Departamental, y mientras dure su participación en el mismo, **NO integrarán las nóminas de personal de dicho Gobierno Departamental, ni estarán comprendidos en sus regímenes de remuneraciones y beneficios.**

Artículo 7

(Prestación "Oportunidad Laboral").- Los beneficiarios del Programa, durante los meses de junio de 2021 a enero de 2022, percibirán la prestación transitoria "Oportunidad Laboral" dentro de los primeros diez días siguientes de ejecutado su trabajo en cada mes, por un monto máximo mensual nominal equivalente a \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos uruguayos), siempre que hayan cumplido con las obligaciones que asumieron al ingresar al Programa.

El referido monto se abonará por doce jornales efectivamente trabajados en la quincena.

Durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2022 los beneficiarios del Programa, dentro de los primeros diez días siguientes de ejecutado su trabajo en cada mes, percibirán la prestación transitoria por un monto máximo mensual nominal equivalente a \$ 6.250 (seis mil doscientos cincuenta pesos uruguayos), siempre que hayan cumplido con las obligaciones que asumieron al ingresar al Programa. El referido monto se abonará por seis jornales efectivamente trabajados en la quincena.

Esta prestación no posee naturaleza salarial ni retributiva, es personal, intransferible e inembargable, y no podrá constituir garantía de obligaciones ni ser afectada por retenciones, exceptuándose las relativas a pensiones alimenticias. (*)

22-784

De: Arq. Ana Laura Melo

Enviado: jueves, 15 de diciembre de 2022 11:50

Para: Junta Departamental de Flores; jdflores@vera.com.uy; jdflores@adinet.com

Asunto: Media hora 12 de DICIEMBRE Ana Laura Melo

Estimado Presidente de la Junta Departamental de Flores Edil Luis Frugoni

Por medio de la presente solicito se adjunte a mi exposición de media hora previa del pasado 12/12/22, el siguiente escrito porque no pude terminar de leerlo en forma completa, solicito pase a los lugares que esta además allí escrito con éste documento agregado y agrego la solicitud de que se le entregue una copia de la media hora y de este escrito a el Sr. Guzmán Jaime. Pueden consultarme los funcionarios la dirección que con gusto la paso, en el caso de no tenerla.

Muchas gracias, saluda atentamente

EDILA FA Arq. Ana Laura MELO 094 17 87 45